SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 54/2017

Nivel de Entidad:	12 -- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 3/1	Desodorante de ambiente colgante para auto	Unidad	Revigal	Chilena	20	18.000	360.000
								360.000

SON GUARANÍES:	Trescientos sesenta mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 05/09/2017	Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 61/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 10/1	Pastilla para inodoro	Unidad	Suavelar	Brasilera	200	3.000	600.000
								600.000

SON GUARANÍES:	Seiscientos mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 05/09/2017	Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 53/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 2/1	Crema limpiadora multiuso	Unidad	Cif	Argentina	25	18.000	450.000
								450.000

SON GUARANÍES:	Cuatrocientos cincuenta mil.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/09/2017 — Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación	
LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

José Marcial Chamorro Peña
REP. ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión : 05/09/2017	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 4/1	Desodorante de ambiente en aerosol 26	Unidad	Poett	Argentina	30	10.500	315.000
								315.000

SON GUARANÍES:	Trescientos quince mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 05/09/2017	Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 56/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 5/1	Desodorante de piso	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	7.500	225.000
								225.000

SON GUARANÍES:	Doscientos veinte y cinco mil.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/09/2017 — Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación	
LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 58/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión : 05/09/2017	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 7/1	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	8.000	240.000
								240.000

SON GUARANÍES:	Doscientos cuarenta mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 05/09/2017	Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA PROVEEDOR	18 SEP 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Cver Marcelo Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 6/1	Detergente	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	12.000	360.000
								360.000

SON GUARANÍES:	Trescientos sesenta mil.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/09/2017 — Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación	
LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ALTERNATIVE S.A. RUC: 80069862-2

Ing. Héctor David Ocampos Negueiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 59/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 05/09/2017**	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 8/1	Jabón Líquido	Unidad	Burbujas	Paraguay	20	30.000	600.000
								600.000

SON GUARANÍES: Seiscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 05/09/2017 Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Jose Marcial Chamorro Peña
ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Ing. Héctor David Ocampos Negrete
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 60/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 05/09/2017	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 9/1	Naftaleno	Unidad	Burbujas	Paraguay	50	2.500	125.000
								125.000

SON GUARANÍES: Ciento veinticinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/09/2017 — Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negrdros
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 05/09/2017	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	327.715	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"**	
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 11/1	Repuesto limpia vidrio sin atomizador	Unidad	Burbujas	Paraguay	50	4.500	225.000
								225.000

SON GUARANÍES:	Doscientos veinticinco mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 05/09/2017	Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	18 SEP 2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Titular del Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 52/2017

Nivel de Entidad:	12 -- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 06/09/2017	
Entidad:	1 -- Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
ID del Llamado:	327.715	**Descripción del Llamado:**	Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs"
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**RUC:**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 1/1	Alcohol en gel	Unidad	Burbujas	Paraguay	5	55.000	275.000
2	Lote 1/2	Alcohol para quemar	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	40.000	1.200.000
3	Lote 1/3	Aparato automatico para desodorante de ambiente para pared	Unidad	Pino Leche	Paraguay	4	120.000	480.000
4	Lote 1/4	Balde Kit con equipo de Mopa Humeda	Unidad	Belo	China	5	45.000	225.000
5	Lote 1/5	Bolsa de basura de 60 litros	Unidad	Burbujas	Paraguay	150	1.600	240.000
6	Lote 1/6	Bolsa de basura de 100 litros	Unidad	Burbujas	Paraguay	40	4.000	160.000
7	Lote 1/7	Bolsa de basura de 200 litros	Unidad	Burbujas	Paraguay	50	5.500	275.000
8	Lote 1/8	Escoba de poliamida	Unidad	Dalcim	Brasilera	15	6.600	99.000
9	Lote 1/9	Escoba larga para techo	Unidad	Burbujas	Paraguay	2	16.500	33.000
10	Lote 1/10	Escurridor de goma para limpiavidrios	Unidad	Burbujas	Paraguay	3	22.000	66.000
11	Lote 1/11	Esponja doble faz con fibra abrasiva	Unidad	Burbujas	Paraguay	50	1.500	75.000
12	Lote 1/12	Franela	Unidad	Burbujas	Paraguay	10	4.000	40.000
13	Lote 1/13	Guante de goma	Unidad	Angel	China	30	4.800	144.000
14	Lote 1/14	Palita para recoger basura	Unidad	Burbujas	Paraguay	5	7.500	37.500
15	Lote 1/15	Papel higienico para dispenser	Unidad	Burbujas	Paraguay	300	8.500	2.550.000
16	Lote 1/16	Plumero	Unidad	Burbujas	Paraguay	5	10.000	50.000
17	Lote 1/17	Repasador de cocina	Unidad	Burbujas	Paraguay	20	5.000	100.000
18	Lote 1/18	Servilleta de papel	Unidad	Drink	Paraguay	100	2.000	200.000
19	Lote 1/19	Sopapa para cañeria	Unidad	Burbujas	Paraguay	5	8.000	40.000
20	Lote 1/20	Toalla de papel	Unidad	Burbujas	Paraguay	100	30.000	3.000.000
21	Lote 1/21	Trapo de repasar	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	3.500	105.000
22	Lote 1/22	Trapo rejilla	Unidad	Burbujas	Paraguay	20	2.500	50.000
23	Lote 1/23	Dispensador de toallas de papel	Unidad	Melhora mentos	Brasilera	4	300.000	1.200.000
TOTAL								10.644.500

SON GUARANIES: Diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil, quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/09/2017 — Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO APLICA	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA PROVEEDOR	18 SEP 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcial Chamorro Pérez
CI N° 1.
ALTERNATIVE S.A.
RUC 80069862-2

Ing. Héctor David Campos Negreiros
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación